

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. 660-11/2026.-

DECRETO N° **5045** -DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ENE 2026

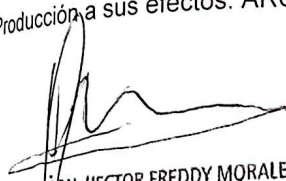
VISTO Y CONSIDERANDO:

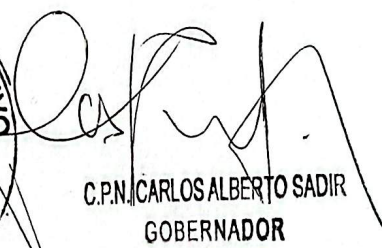
La vacancia al cargo de Coordinador Técnico Administrativo del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción;
Por ello, y en uso de atribuciones propias;


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

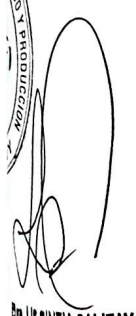
ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir del 15 de enero de 2026, Coordinador Técnico Administrativo del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, al Sr. Juan José Najar, D.N.I. N° 33.236.189, con una remuneración equivalente a la de Director Provincial del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos. ARCHIVESE.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN


C.P.N. CINTIA CALIZAYA
PROFESORA DE AL. DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

